



CÓDIGO DE ÉTICA

URVIO, como miembro de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), se compromete a promover una conducta ética como publicación científica (<https://www.flacso.edu.ec/portal/pnTemp/PageMaster/lu0e5rhzxgogyy044r18ku4x711brc.pdf>), y además, toma como referencia también los principios publicados por el *Committee on Publication Ethics* (COPE) en el *Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors* (<https://publicationethics.org/resources/code-conduct>).

El Consejo Editorial y el Comité Asesor Internacional de URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, velarán que editores, revisores pares y autores respeten los principios éticos durante todas las fases del proceso editorial. En este sentido, detallamos nuestras normas a toda la comunidad académica.

Sobre autores y autoría

- Los artículos que envíen a URVIO deben **ser originales e inéditos**.
- **Derechos de autor y acceso.** Los autores conservan los derechos de autor y ceden a la revista el derecho de la primera publicación (Licencia CC BY-ND 3.0 de Creative Commons) a URVIO. Para más información, ver acápite 6.2 en Normativas para autor. Publicar en la revista no tiene costo y todos los artículos individuales y números completos están disponibles en acceso abierto.
- **Abstenerse del envío múltiple/repetitivo** de artículos a publicaciones o editoriales diferentes. Ésta es una conducta reprobable en la difusión de investigaciones académicas.
- Respeto a las **fuentes originales** que consulta en su artículo. Las referencias bibliográficas deben estar señaladas de manera correcta y completa.
- **Errores en los artículos publicados.** Cuando el autor/a identifica en su trabajo un error o inexactitud, deberá informar al equipo editorial de URVIO y facilitarle la información necesaria para las correcciones.
- Se comprometen a **revisar la literatura académica más actual y prominente** sobre el tema que investigan.
- **Ordenar la firma de autoría de acuerdo al nivel de responsabilidad e implicación** en el artículo. Los autores garantizan la inclusión de aquellas personas que han hecho una contribución científica e intelectual significativa en la conceptualización y la planificación del trabajo como en la interpretación de los resultados y en la redacción del mismo.
- **Acceso y retención.** Si los editores lo consideran apropiado, los autores de los manuscritos deben facilitar las fuentes o la información en que se basa el artículo. Estos datos serán conservados por los editores por un período de tiempo razonable después de la publicación y eventualmente hacerlos accesibles.
- **Conflicto de intereses y divulgación.** Todos los autores están obligados a declarar explícitamente que no hay conflictos de intereses que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas. Los

autores también tienen que indicar cualquier financiación de proyectos de investigación, universidades y/o sociedad civil.

Sobre revisores pares

- **Contribución a la decisión editorial.** Los revisores asumen el compromiso de realizar una revisión crítica y constructiva, dentro de los cánones de la calidad científica.
- **Objetividad.** La revisión por pares ciegos se realizará de manera objetiva, además, que su dictamen no contenga ningún juicio personal. También tienen la obligación de informar a los editores si partes sustanciales del trabajo ya han sido publicadas o están bajo revisión para otra revista. También, se comprometen a indicar con precisión las referencias bibliográficas de obras fundamentales posiblemente olvidadas por el autor
- **Informar si existen conflictos de intereses.** Cuando un evaluador o revisor tenga alguna opinión o interés de tipo personal o financiero que pudiera afectar su objetividad en su evaluación, debe abstenerse de participar en el proceso editorial.
- **Anonimato.** Los revisores nunca conocerán a los/as autores/as (solo a través del código del OJS) y tampoco tendrán conocimiento sobre la identidad del otro par ciego.
- **Confidencialidad.** Una vez terminado el proceso evaluativo, el revisor se abstendrá de divulgar lo leído a agentes externos a URVIO.
- **Respeto de los tiempos pactados con la revista.** El revisor tiene la responsabilidad de notificar a los editores en caso de existir inconvenientes para entregar la evaluación a tiempo.

Sobre responsabilidad de los editores

- **Honestidad.** Garantizar la transparencia en los procesos de evaluación, edición y publicación de cada número.
- **Confidencialidad.** El equipo editorial mantendrá el anonimato entre revisores y autores durante todo el proceso.
- **Responder inquietudes vía correo electrónico.** Las consultas y aclaraciones solicitadas por autores, revisores o cualquier persona interesada en URVIO serán contestadas con prontitud.
- **Facilitar rectificaciones.** Se publicarán correcciones o aclaraciones correspondientes a través de la página web de la revista.
- **Difusión.** El número publicado se difundirá a repositorios, bases de datos y redes sociales.
- **Proceso de publicación.** Los editores seleccionarán con apreciación crítica a los revisores más capaces.
- **Conflicto de intereses y divulgación.** Los editores se comprometen a no utilizar en sus investigaciones contenidos de los artículos enviados para su publicación sin el consentimiento por escrito del autor.
- **Respeto de los tiempos.** Los editores responden por el cumplimiento de los límites de tiempo para las revisiones y la publicación de los trabajos aceptados, para asegurar una rápida difusión de sus resultados científicos. Se comprometen fehacientemente a cumplir los tiempos publicados (máximo de 4 semanas en la

estimación/desestimación desde la recepción del manuscrito en la Plataforma de Revisión) y máximo de 12 semanas desde el inicio del proceso de revisión doble ciego.

Procedimientos para tratar conflictos de intereses. Política de transparencia

Nuestro proceso editorial se rige por la buena fe. El Consejo Editorial de la revista confía en lo que dicen los autores y en la objetividad/imparcialidad de los revisores pares. Los autores, a su vez, deben confiar en la integridad de los editores y revisores.

1. Ante conductas inapropiadas.

- Pueden ser identificadas y comunicadas al editor y al Consejo Editorial de la revista, por cualquier persona natural.
- El denunciante tiene el deber de suministrar pruebas suficientes para la investigación formal. Todas las delaciones deberán contar con un proceso abierto, hasta llegar a una decisión.

2. Proceso investigativo.

- El editor debe iniciar una investigación y buscar asesoramiento jurídico en la institución responsable de la revista.
- Recopilar las pruebas y mantener el anonimato en todo momento, para evitar filtraciones en el ámbito científico.

3. Infracciones leves.

- Se puede dar solución sin necesidad de mayores trascendencias. El autor podrá responder a las acusaciones.

4. Infracciones graves.

- Tendrá como primer paso, notificar a los empleadores del acusado. En un segundo paso, se le notificará al autor o revisor mediante carta, que se ha detectado una conducta inapropiada, por ende, una violación al Código de Ética de la revista.

5. Consecuencias.

- Publicación de un editorial de la revista en el que se detalle la conducta inapropiada.
- Retiro formal de la publicación de la revista.
- Embargo oficial sobre las contribuciones de un individuo/autor por un período definido.